

---

*De conformidad con el "PROTOCOLO PARA LA INTEGRACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE CAPACITACIÓN 2022 EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCADÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", Capítulo 4. Evaluación, numeral 1, mediante el cual señala: "El personal responsable del Subsistema de Capacitación en los entes públicos enviará mensualmente, a partir de la emisión del dictamen probatorio de la DEDPyDH..."*

*En ese sentido, el PAC no ha sido aprobado, por lo que no se puede dar trámite a los formatos de seguimiento y evaluación.*

---